



*Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.*



*Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Excmo. Sr: Segun el último parte del comandante general del Maestrazgo, su fecha 15 del actual, resulta que el 27 del anterior y 2 de este mes fueron muertos por las tropas, apostadas por la parte de Cataluña en la derecha del Ebro, tres bandidos, y que el día 3 ha sido capturado el cabecilla Vizcarro.

En Arens de Aragón han apresado tres titulados oficiales que entraban de Francia con dos contrabandistas que los auxiliaron para pasar el Ebro, y todos cinco deben haber sido pasados por las armas.

Entre los que se han acogido al indulto de la pena de muerte se encuentran cinco titulados oficiales, que con otros nueve que perecieron en las últimas batidas, habían venido de Francia y desembarcado por la parte de la Rápita.

El Groc con dos mas, únicos que han podido salvarse, no parecen y es de creer se hallan ya fuera del país.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 17 de junio de 1844.—Excmo. Sr.—Federico de Roncali.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Regencia de la audiencia territorial de Valencia.—Excelentísimo Sr.: Sin embargo de que en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 1.º de febrero último, no correspondia dar cuenta á V. E. de las novedades ocurridas en los pueblos del Maestrazgo hasta el correo del lunes 24 del actual, he creido un deber mio anticipar á V. E. las plausibles novedades que contienen las comunicaciones recibidas por el correo de hoy de los jueces de primera instancia de los partidos comprendidos en aquel territorio. Estos unánimes dan cuenta de haber sido capturado y muerto en la noche del día 18 por parte de la cuarta columna á las órdenes del capitán graduado D. Isidoro Gonzalez, en el Mas de las Torres, término de las Parras, el único cabecilla que restaba por aquellos cortornos titulado el Groc, cuyo cadáver se espuso al público en el día 19 en la villa de Forcall, pueblo de su naturaleza; añadiendo el de Vinaroz que en la mañana del día 20 fue pasado por las armas en dicha villa por disposición del comandante general de las tropas que operan en el Maestrazgo, Juan Bautista Vizcarro, también cabecilla faccioso graduado de coronel, á quien últimamente habían aprehendido algunos paisanos de la villa de Amposta, y cuyo cadáver se espuso también al público por algunas horas: teniendo la satisfacción de anunciar á V. E. que con el buen espíritu que reina en aquellos pueblos, la cooperación que han prestado sus vecinos para el exterminio de las facciones y la muerte que han sufrido los últimos cabecillas que exis-

tion, puede contarse por completamente terminada la pacificación de aquel país.

Lo que con suma complacencia me apresuro á comunicar á V. E. para su superior conocimiento y efectos que estime convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 22 de junio de 1844.—Excmo. Sr.—Juan de Sevilla.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

## VENTA DE BIENES NACIONALES.

*Fincas del clero secular para cuyos remates se señala día.*

Por providencia del señor intendente de rentas de esta provincia está señalado el día 4.º de julio venidero, de una á dos de su tarde para la celebracion de los remates de las fincas nacionales que á continuacion se espresan, por ante el juzgado de primera instancia de esta corte del señor D. Miguel Maria Duran y escribanía de D. Santiago de la Granja, los cuales tendrán efecto dicho día en las casas consistoriales de esta M. H. villa, con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales ó persona que le represente y con citacion del procurador síndico, advirtiéndose que en el mismo día y hora se verificarán otros remates de las mismas fincas en la respectiva cabeza de partido de los pueblos donde radican con arreglo al artículo 14 de la ley de 2 de setiembre de 1841.

### MADRID.

#### PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

*Fincas rústicas que en término del pueblo del Molar pertenecieron á la iglesia parroquial del mismo.*

#### PRIMER TROZO.

Una tierra en el cerro de la cañada, de dos fanegas, que linda al saliente con el camino del cerro, y al poniente con tierra de Ramon de la Morena.

Otra á la cañada del Portillo Luengo, de fanega y media, que linda al saliente con la cañada, al mediodía con tierra de Domingo Arrate, y al poniente con viña de Melchor Vasquez.

Una tierra en el arenal del Monte, de 2 fanegas, que linda al saliente con la de Manuel Sanz, al mediodía con la de Andres de la Morena, y al poniente con la de Miguel Ruiz.

Otra en dicho sitio, de una fanega y 5 celemines, que linda al saliente con la de Manuel Martín, al mediodía con la de Clemente Martín, y al poniente con la de Ramon de la Morena.

Otra en Valdeñigo de dos fanegas, que linda

al saliente con la de Silverio de Yuste, y al mediodía con la de Luis Gonzalez.

Otra en la cañada del Portillo, de fanega y media, que linda al saliente con tierra calva, al mediodía con Juan de Frutos, y al poniente con la vereda.

Otra llamada Cerca, en Majarromero, de 10 celemines, que linda al saliente con la de Felipe Moreno, y al mediodía con la de Gregorio Gonzalez

Una viña al majuelo del Bobo, que tiene 110 cepas y linda al saliente con el arroyo, al mediodía con tierra de la iglesia, y al norte con la de José de Lama.

Otra viña en Valdehorno, de 300 cepas, que linda al saliente con finca de Vicente de la Morena, al mediodía con un cerro, y al poniente con la vereda.

Una tierra en Perillan, de 4 fanegas y 8 celemines, en la que se hallan 50 cepas de viña perdidas, que linda al saliente con camino de Torrelaguna y al poniente con vereda de la Huerta.

Una viña en Majertevarran con 208 cepas, que linda al saliente con la de Pedro Rubio, y al mediodía con la de Pedro Nicolas.

Una tierra en las Largas, de fanega y media, que linda al saliente con otra de iglesia, al mediodía con el arroyo, y al poniente con otra de villa.

Otra en dicho sitio, de 2 fanegas y 2 celemines, que linda al saliente y mediodía con otra de iglesia, al poniente con tierra de villa, y al norte con la de José de Lama.

Otra en dicho sitio, de 2 fanegas que linda al saliente con el rio, al mediodía con la del censo de iglesia, al poniente con camino real, y al norte con tierra de la iglesia.

Otra en dicho sitio, de 2 fanegas y 2 celemines, que linda al saliente con el rio, al mediodía con otra de iglesia, y al poniente con camino real y la de don Enrique Guzman.

Otra en Remolino de Abajo, en dos porciones unidas de 1 fanega y 2 celemines, que linda al saliente con el Recuenco, al poniente con tierra de don Enrique Guzman, y al mediodía y norte con otra de las capellanías reunidas.

Otra que se compone de dos porciones unidas, en dicho sitio, de 11 celemines, que linda al saliente con el Recuenco, al mediodía con otra de iglesia al norte con otra de don Enrique Guzman, y al poniente con otra de capellanías.

Otra en dicho sitio, de 2 fanegas, que linda al saliente con el Recuenco, al mediodía con tierra de iglesia, y al poniente con camino real.

Otra en dicho sitio, de 3 fanegas, que linda al saliente con el Recuenco, al mediodía con otra de Guzman, y al poniente con camino real.

Otra en dicho sitio, de 4 fanegas y 3 celemines, que linda al saliente con la Huelgucilla, al

mediodia con otra de iglesia; al poniente con camino de Torrelaguna.

Otra en dicho sitio, de 4 fanegas y 5 celemines, que linda al saliente con la Huelguecilla, al mediodia con otra de Guzman, y al poniente con camino real.

Otra en dicho sitio, de 2 fanegas y 4 celemines, que linda al saliente con la Huelguecilla, al poniente con la de Guzman, y al mediodia y norte con capellanias reunidas.

Otra en el Redondal, de 3 fanegas y 8 celemines, que linda al saliente con el rio, y al mediodia y norte con tierra del censo de iglesia de Felix de la Morena.

Otra tierra en las Largas, de una fanega, que linda al saliente con el Recuenco, al mediodia con la de don Enrique Guzman, y al poniente con camino real.

Estas 24 fincas, que componen 43 fanegas y seis celemines, con 648 cepas, se hallan arrendadas en 293 rs., valor de grano y metálico que por ellas pagan anualmente varios sugetos: han sido tasadas en 6,480 rs., y capitalizadas en 8,790 por cuya cantidad se sacan á subasta.

El pago del precio del remate de las espresadas fincas, por ser de menor cuantia, se hará á metálico en 20 plazos de año cada uno con arreglo al artículo 41 de la ley de 2 de setiembre de 1844.

Con arreglo á la real instruccion de primero de marzo de 1836, se celebrará ante el primer juez de primera instancia don Benito Serrano y Aliaga y escribania del número de don Vicente Romeral el día 29 del corriente mes en las casas consistoriales y horas de una á dos de su tarde los remates siguientes, anunciados en el Boletín oficial núm. 1802.

### PROVINCIA DE MADRID.

*Finca urbana que en la ciudad de Alcalá de Henares perteneció á la capellania de don Carlos Mendoza.*

Una casa en la calle de la Garrapata, número 2, que linda al poniente con dicha calle, al oriente con el campo y al norte con casa de la nacion; tiene de línea su fachada 24 pies y de fondo 26 pies y medio; resultando una superficie de 2,516 pies cuadrados: consta de piso bajo y cámara; su fábrica consiste en paredes, la mayor parte de tierra; suelos á bovedilla embaldosados de rasilla, empedrado del portal, puertas y ventanas en mediano uso, pozo de aguas claras de medianería y demas partes de que consta la espresada fábrica, la cual se halla en estado ruinoso; renta anualmente 180 rs.: tasada en 3,200

rs. y capitalizada en 4,050 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

*Finca urbana que en Alcalá de Henares perteneció á las memorias de Diego de la Monja.*

Una casa en la calle Mayor, núm. 42, que tiene de línea su fachada principal 10 pies y de fondo 310 pies superficiales de sitio en lo bajo, incluyendo los portales públicos, y en lo alto ensancha el terreno: costa de piso bajo, principal y desvan, y linda al norte con calle Mayor, al mediodia con corral con la casa de capellania y al poniente con casa que fue de los canónigos: su fábrica material consiste en paredes y traviesas de fábricas de entramado, escalera para uso de las habitaciones, suelos embaldosados, armadura poblada de tabla y teja, puertas y ventanas en mal uso, con las demas partes de que consta la fábrica de la referida posesion y se halla en estado ruinoso; arrendada en 200 rs. anuales; capitalizada en 4,500 rs. y tasada en 4,930 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del remate de las espresadas fincas, por ser menor cuantia, se hará á metálico en 20 plazos de año cada uno con arreglo al artículo 41 de la ley de 2 setiembre de 1844.

## PARTE NO OFICIAL.

La gran tempestad de la tarde de 21 del corriente junio, ha arrasado las mieses y viñedo de Colmenar Viejo, con notable daño de la ganaderia lanar, dejando á sus naturales en la mayor miseria y desconsuelo. El ayuntamiento, celoso por el bien de sus subordinados, ha acudido reclamando el alivio tan justo que exige una desgracia de esta clase, y es de esperar que el gobierno, solícito por el beneficio de sus pueblos, no desatienda sus clamores y le dispense la consideracion que merece en este caso.

El Santísimo Cristo de los Aflijidos (vulgo de Rivas) se ha trasladado de orden del gobierno á su antigua capilla, de la que se habia llevado á Madrid por orden del mismo gobierno, en la que recibe el culto y veneracion que le tributan sus devotos, habiendo para su mayor culto, de orden de S. M. (Q. D. G.), un sacerdote con residencia fija en el santuario.

## ANUNCIOS.

*Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo.*

En virtud de providencia del señor D. Justo Herrero, juez de primera instancia de la villa y partido de Colmenar Viejo, refrendada por el escribano del número de la misma D. Alfonso Rosalem Garcia, se cita, llama y emplaza por primer término y el de veinte dias à los que se crean con derecho à los bienes dotales de la capellanía que en el real sitio de San Lorenzo fundaron Eusebio y Maria Alonso, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma ante dicho juzgado y escribanía, con apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

*Juzgado de primera instancia de Getafe.*

Por providencia del señor D. José Nacarino Bravo, auditor honorario de marina y juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Esteban Moraleda, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte dias contados desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid à todos los que se crean con derecho à la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de Alcorcon por Juan Montero y su muger Maria Godino en 19 de diciembre de 1712 acudan à este dicho juzgado y escribanía por medio de procurador con el suficiente poder, pues transcurrido el referido término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

*Administracion de bienes nacionales de la provincia de Guadalajara.*

Por providencia del Sr. intendente de rentas nacionales de esta provincia se ha señalado el dia 10 de julio próximo para el remate en subasta de la obra que ha de egecutarse en la presa del molino arinero que en término de Humanes perteneció à la vicaria y fábrica de la iglesia de Moherando y à las de dicho pueblo, bajo la base de 41,256 rs. vn. que arroja el presupuesto formado por el maestro de obras Manuel Sobrino, el que tendrá efecto en el espresado dia y hora de diez à doce de su mañana en los estrados de la intendencia con asistencia de dicho Sr. intendente, contador, y administrador principal del ramo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la intendencia. Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la Corte y de esta provincia, para que los

sugetos que gusten interesarse lo puedan egecutar en el espresado dia, sitio y hora que se señalan. Guadalajara 17 de junio de 1844.—P. S. D. A. P. Rafael Viejo Medrano.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Navalcarnero ha señalado el dia 7, de julio próximo para la celebracion del primer remate, y el 15 del mismo para el segundo en que se admitirá la puja del cuarto, en la venta que debe verificarse en pública subasta en dicha villa del terreno titulado el Cuartillejo, y encinas que comprende, correspondiente à sus propios, el cual linda al Norte con el camino real de Madrid y se halla à muy corta distancia del puente del rio Guadarrama, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 14,881 rs. siendo de cuenta del rematante el pago de los derechos de expediente escritura y alcabala. Lo que se hace saber à todos los que quieran interesarse en la subasta.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Navalcarnero, à cinco leguas de la corte, cuya dotacion es de 5,000 rs. vn. pagados por meses vencidos por el ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte por conducto del presidente de la corporacion en el término de un mes que se dará por concluido el dia 28 de julio próximo.

**MERCADO.**

*Dia 26 de junio.*

Trigo de 29 à 35 rs. fanega.  
Cebada de 11 à 12 rs. vn.  
Algarrobas de 16 à 16½ rs.  
Aceite de 52 à 54 rs. arroba.

**ADVERTENCIA.**

Con el presente mes vence el segundo trimestre de suscripcion à este Boletín; lo que se anuncia à todos los ayuntamientos de la provincia, para que tengan la bondad de efectuar su pago en la redaccion del mismo, sita en la calle de las Tres Cruces, núm. 4, cuarto principal.